

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2020.

Mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2020.

Que dichas bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local –Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en su web [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), en el portal de transparencia [www.transparencia.larinconada.es](http://www.transparencia.larinconada.es), en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, nº 301 de 31 de diciembre de 2019, así como el extracto a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla nº 18, de 23 de enero de 2019.

El objeto y finalidad de la convocatoria es establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva respetando los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, por parte de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada para el ejercicio 2020.

Que conforme a la base reguladora décima para la concesión de subvenciones, y con el fin de potenciar la formación técnica de la base, así como la participación en los diferentes calendarios de competición federativa oficiales durante la temporada 2019/2020, de acuerdo con los siguientes planes: Plan I. Potenciar los programas de actividades de entidades relacionadas con la práctica recreativa y vinculadas con la naturaleza y otros entornos, Plan II, así como, la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte, a la promoción y difusión del deporte de competición del municipio, Plan III.

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se recibieron en los registros municipales en tiempo y forma 44 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Con fecha 10 de julio de 2020, se reúne la Comisión Técnica compuesta por Don Rafael Fernández Arteaga, Delegado de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, Don Juan Manuel López Luque Técnico de Administración General y Dña. Elena Fernández Martínez, Técnico Deportivo.



NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil.  
FECHA DE FIRMA: 10/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778FC13FCBCAD34A6076E0B868CBED  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC22270A3CC9DEFF444EB9

patronatodeportes

Atendiendo al resultado de la Comisión Técnica se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en las partidas presupuestarias vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada son la 8305-34110-48945, con una cuantía de hasta un máximo de 66.600,00 € "Plan para la Formación y Competición Federativa", "Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza", 8305-34110-48947, con una cuantía de hasta un máximo de 5.500,00 € "Plan de Eventos". Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será la 8305-34110-22683 "Actividades Especiales" o adjudicación de trofeos 8305-34110-22126 "Trofeos y galardones".

Los créditos asignados a cada una de las líneas podrán ser modificados al alza en función de las solicitudes formuladas y de la disponibilidad presupuestaria existente en otras aplicaciones que resulten susceptibles de ser reducidas.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora, propuesta de asignación de subvenciones, conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y los Anexo I, Anexo II y Anexo III a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

#### Plan 1: Formación y Competición Federativa.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 25 puntos.
2. Número de licencias federativas presentadas por el Club, hasta 20 puntos.
3. Gastos de arbitraje, hasta 15 puntos.
4. Número de desplazamiento según calendario, hasta 20 puntos.
5. Presupuesto de la entidad deportiva, hasta 10 puntos.
6. Promoción y fomento del deporte femenino, hasta 5 puntos.
7. Promoción y fomento del deporte adaptado, hasta 5 puntos.

#### Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 25 puntos.
2. Número de licencias federativas presentadas por el Club, hasta 20 puntos.
3. Gastos de arbitraje, hasta 15 puntos.
4. Número de desplazamiento según calendario, hasta 20 puntos.
5. Presupuesto de la entidad deportiva, hasta 10 puntos.
6. Promoción y fomento del deporte femenino, hasta 5 puntos.
7. Promoción y fomento del deporte adaptado, hasta 5 puntos.

### Plan 3: Eventos Deportivos.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 20 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 40 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Se procede a la evaluación de las solicitudes o peticiones efectuadas, emitiéndose el siguiente informe en el que se concreta:

**Primero.-** Conceder, **con carácter provisional** el resultado de la citada evaluación informando que cumple con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de esta convocatoria, para ser beneficiaria de esta subvención, y que la misma ha sido presentada la documentación requerida para tramitar la solicitud, excepto:

- C.D. KRT MOTORSPORT, con CIF: G-90416512.

Que tras comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, se ha detectado que el Club Deportivo KRT Motorsport propuesto en la resolución provisional, no está al corriente de pago por incumplimiento de obligaciones tributarias.

Por tal motivo se propone que se condicione el otorgamiento de la subvención a dichos clubes para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación, acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en caso de no acreditarse quedará sin efecto el otorgamiento de la subvención otorgadas provisionalmente a las citadas asociaciones.

### Plan 1: Formación y Competición Federativa.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G-41706904	10,000.00 €	45,600.00 €	<b>83 Puntos</b>	8,300.00 €
C.D. TRES CALLES F.S	G-91060368	9,500.00 €	23,050.00 €	<b>65 Puntos</b>	6,500.00 €





NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
CLUB ATLETISMO RINCONADA	G-41273244	8,000.00 €	41,840.00 €	<b>64 Puntos</b>	6,400.00 €
CLUB DEPORTIVO SAN JOSE F-S	G-91973560	6,000.00 €	10,067.00 €	<b>54 Puntos</b>	5,400.00 €
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RDA.	G-41559907	7,000.00 €	17,400.00 €	<b>47 Puntos</b>	4,700.00 €
CLUB NATACION UNION RINCONADA	G-91924522	7,000.00 €	33,200.00 €	<b>42 Puntos</b>	4,200.00 €
C.D. ESFUBASA	G-91934539	3,000.00 €	9,580.00 €	<b>27 Puntos</b>	2,700.00 €
CLUB TENIS DE MESA SAN JOSÉ	G-41667981	3,000.00 €	3,178.00 €	<b>25 Puntos</b>	2,500.00 €
CLUB DE KARATE SHOTOKAN RDA.	G-41794678	3,000.00 €	3,345.00 €	<b>23 Puntos</b>	2,300.00 €
ASOC.CLUB DEPORTIVO DITAE	G-91130476	3,000.00 €	9,013.00 €	<b>22 Puntos</b>	2,200.00 €
CLUB DE AJEDREZ SAN JOSE	G-41743121	3,000.00 €	3,000.00 €	<b>20 Puntos</b>	2,000.00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA.	G-41640038	2,600.00 €	4,413.00 €	<b>19 Puntos</b>	1,900.00 €
SOCIEDAD COLUMBICULTORA S.JOSÉ	G-41468893	2,300.00 €	5,038.00 €	<b>18 Puntos</b>	1,800.00 €
CLUB DPTIVO BICIMANIA XTREME	G-91719823	2,200.00 €	11,830.00 €	<b>18 Puntos</b>	1,800.00 €
C.D. BALONCESTO DE LA VEGA.	G-90337379	5,000.00 €	10,225.00 €	<b>15 Puntos</b>	1,500.00 €
LA ESTACIÓN RINCONADA RUGBY CLUB	G-90021593	10,000.00 €	16,619.00 €	<b>13 Puntos</b>	1,300.00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA RITMICA AMAR	G-90351495	3,000.00 €	15,256.00 €	<b>13 Puntos</b>	1,300.00 €

NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil.  
FECHA DE FIRMA: 10/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778C13FCBCAD34A6076E0B868CBED  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2270A3CC9DEFF444EB9





NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
S.D.AMIGOS DE LA PESCA LA RDA 98	G-41951427	3,000.00 €	4,591.00 €	<b>12 Puntos</b>	1,200.00 €
CLUB DEPORTIVO CAÑAMITO BIKE	G-91995696	2,000.00 €	2,200.00 €	<b>10 Puntos</b>	1,000.00 €
C. PESCA DEPORTIVA "EL PINKY"	G-41783804	1,000.00 €	2,029.57 €	<b>9 Puntos</b>	900.00 €
C.D SANTANA PADEL INDOORS CLUB	G-90248170	5,000.00 €	5,600.00 €	<b>7 Puntos</b>	700.00 €
<b>TOTAL</b>					<b>60,600.00 €</b>

### Plan 2: Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	SUBVENCIÓN
CLUB CICLISTA VEGA DEL GUADALQUIVIR	G-91216853	2,000.00 €	6,289.00 €	<b>40 Puntos</b>	1,200,00 €
CLUB SENDERISMO LA VEGA	G-90230152	1,500.00 €	5,430.00 €	<b>40 Puntos</b>	1,200,00 €
ASOC.C.F.ATLETICO UNION RDA	G-91790691	1,300.00 €	1,303.84 €	<b>38 Puntos</b>	1,140.00 €
BTT RINCONADA GAMBRINUES BIKERS	G-90048844	2,200.00 €	6,200.00 €	<b>22 Puntos</b>	660,00 €
A.D. SAN JOSE DE LA RDA AIKIDO	G-90125444	700.00 €	700.00 €	<b>20 Puntos</b>	600,00 €
ASOC. SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	6,000.00 €	6,600.00 €	<b>10 Puntos</b>	300,00 €
CLUB TENIS RINCONADA	G-91528620	1,000.00 €	1,450.00 €	<b>10 Puntos</b>	300,00 €
C.D. KRT MOTORSPORT	G-90416512	5,000.00 €	10,592.00 €	<b>10 Puntos</b>	300,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>5,700.00 €</b>

HASH DEL CERTIFICADO:  
47A5D6723F778FC13FCBCAD34A6076E0B868CBED

FECHA DE FIRMA:  
10/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Delegado de Deportes y Protección Civil.

NOMBRE:  
RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2270A3CC9DEFF444EB9





patronato de deportes

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

### Plan 3: Eventos Deportivos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CART
SOCIEDAD COLUMBICULTOR A SAN JOSÉ	G-41468893	500.00 €	1,280.00 €	22 Puntos	Concurso Ángel Pascual Del 14 de Febrero al 17 de Mayo de 2020	176,00 €	No	Ni
CLUB AJEDREZ SAN JOSÉ	G-41743121	300.00 €	400.00 €	10 Puntos	VIIIº Memorial Mariano Mimblero Cuello Villa de La Rinconada 12 de Abril de 2020	- €	Si	S
C.D. ESFUBASA	G-91934539	1,700.00 €	2,366.00 €	38 Puntos	Torneo 25 Aniv. del Club 1 de Mayo de 2020	264,00 €	Si	S
LA ESTACIÓN RINCONADA RUGBY CLUB	G-90021593	5,000.00 €	4,150.00 €	40 Puntos	Campeonato Rugby Femenino Categoría Sub 16 23 de Mayo de 2020	320.00 €	Si	S
ASOC. JUVENIL PEÑA MOTERA RINCONERA	G-41797507	500.00 €	1,500.00 €	28 Puntos	Torneo 26 Aniversario Convivencia Motera 29 al 31 de Mayo de 2020	224.00 €	Si	S
CLUB TENIS RINCONADA	G-91528620	1,750.00 €	2,735.00 €	25 Puntos	Torneo de Tenis Villa La Rinconada 26 al 31 de Mayo de 2020	160.00 €	Si	S
BTT RINCONADA GANGRINUES BIKERS	G-90048844	2,200.00 €	2,200.00 €	25 Puntos	III Quedada ciclista hermanamiento entre Clubes 31 de Mayo de 2020	200.00 €	No	S
C.D. BICIMANIA XTREME	G-91719823	2,000.00 €	15,345.00 €	45 Puntos	IXº Cicloturista La Rinconada 12 de Septiembre de 2020	360.00 €	Si	S
ASOCIACIÓN SURCASTING SAN JOSÉ	G-90332685	700.00 €	3,900.00 €	24 Puntos	IIº Trofeo Surfcasting La Unión 20 y 21 de Junio de 2020	192.00 €	Si	Ni
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G-41552118	1,000.00 €	2,175.00 €	67 Puntos	Máster Jóvenes SUB 13-SUB15 23 al 25 de Octubre 2020	536,00 €	Si	S
GIMNASIA RÍTMICA "OSO PANDA" LA RINCONADA	G-41706904	2,220.00 €	2,220.00 €	86 Puntos	XXIIº Torneo Nacional Conjunto Villa de La Rinconada 24 de Octubre de 2020	688,00 €	Si	S
CLUB NATACIÓN UNIÓN RINCONADA	G-91924522	2,000.00 €	6,100.00 €	68 Puntos	III Trofeo Villa de La Rinconada 29 de Noviembre de 2020	544.00 €	Si	S
CLUB DE PESCA LA CARPA	G-41640038	500.00 €	1,000.00 €	22 Puntos	Interclub de Navidad (Internacional) 12 de Diciembre de 2020	176,00 €	Si	Ni

NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
 PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil.  
 FECHA DE FIRMA: 10/07/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778C13FCBCAD34A6076E0B866CBED  
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2270A3CC9DEFF444EB9





NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	TROFEO	CAP
CLUB BALONMANO SAN JOSE-RINCONADA	G-41559907	500.00 €	1,070.00 €	27 Puntos	XIº Trofeo de Navidad Manuel Romero "Manolin" 12 de Diciembre 2020	216,00 €	Si	€
C.D. TRES CALLES F.S.	G-91060368	450.00 €	1,100.00 €	37 Puntos	XXIIIº Torneo de Navidad 26 de Diciembre de 2020	304,00 €	Si	€
<b>TOTAL</b>						<b>4,360.00</b>		

**Segundo.-** Dada la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 2019, y del estado de alarma decretado por el gobierno de la nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que ha conllevado, confinamientos, y suspensión de actividades deportivas oficiales y no oficiales, no serán subvencionables gastos realizados que sean incompatibles con las situaciones derivadas del estado de alarma, concretamente desde 14/03/2020 hasta las 00:00 del 21/06/2020, a título ejemplificativo, y sin perjuicio de otros que pudieran resultar:

- Desplazamientos.
- Material Deportivo.
- Alojamiento y manutención.

**Tercero.-** Se publicará esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada [www.pmdlarinconada.es](http://www.pmdlarinconada.es), para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta, formulen, en su caso las alegaciones oportunas utilizando el formulario Modelo 5. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada a fecha que consta en la firma digital del margen.

RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
Delegado de Deportes.  
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

NOMBRE: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
 PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Deportes y Protección Civil.  
 FIRMA: RAFAEL FERNÁNDEZ ARTEAGA  
 FECHA DE FIRMA: 10/07/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 47A5D6723F778C13FCBCAD34A6076E0B86C6BED  
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2270A3CC9DEFF444EB9



patronatodeportes